

RESOLUCION EXENTA Nº 015/ 1 6 1 9

REF.: Revoca Autorización Normativa al JARDIN INFANTIL "VITAMINA HUECHURABA", ubicado en CACIQUE CHILENO SUR Nº1220, comuna de HUECHURABA.

SANTIAGO, 0 8 JUL. 2015

VISTOS:

La Ley Nº17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo Nº1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley Nº17.301; el D.F.L. Nº1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto Supremo Nº458 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ley General de Urbanismo y Construcciones; el Decreto Supremo Nº47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; los Decretos Supremos Nº289, de 1989, 594 de 1999, Reglamento Sanitario Nº977, de 1996, todos del Ministerio de Salud ; la ley Nº19.864, Orgánica Constitucional de Enseñanza, el Decreto Supremo Nº375 del 2003, del M. Hacienda; la ley Nº19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Nº 26 de 04 de febrero de 2000 y sus modificaciones, D.F.L. Nº 29, de 2005, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, Estatuto Administrativo, la Resolución Exenta Nº 015/ 0550 de fecha 07 de noviembre de 2013, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y demás antecedentes tenidos a la vista.

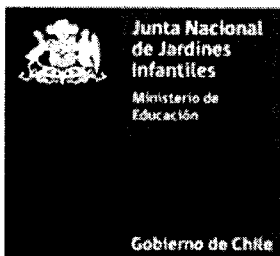
CONSIDERANDO:

1.- Que, la Resolución Exenta Nº 015/ 0550 de fecha 07 de noviembre de 2013 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establece normas generales sobre Autorización Normativa aplicable tanto a los jardines infantiles administrados directamente por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, así como también a los que operan vía transferencia de fondos y a los jardines infantiles particulares que lo requieran.

2.- Que, el Artículo 14 del Título II de la Resolución antes señalada, indica que la Junta Nacional de Jardines Infantiles se reserva el derecho a revocar, en cualquier momento la Autorización Normativa concedida, mediante la dictación de una resolución fundada.

3.- Que, mediante la **Resolución Exenta Nº 015/0646 de fecha 02 de Marzo de 2015**, la Junta Nacional de Jardines Infantiles otorgó **AUTORIZACIÓN NORMATIVA (folio 889)**, con una duración indefinida al **JARDIN INFANTIL "VITAMINA HUECHURABA"**, ubicado en **CACIQUE CHILENO SUR Nº 1220**, comuna de **HUECHURABA**, ciudad de **SANTIAGO**, de la **REGION METROPOLITANA**, representado legalmente por el **SR. ALEJANDRO BASCUÑAN DROPELMANN, RUT: 10.005.726-3**, para una capacidad total autorizada de **86 LACTANTES/PÁRVULOS**, en los niveles **Sala Cuna y Niveles Medios**.

4.- Que, se realiza visita por Solicitud Ciudadana con fecha **29 DE ABRIL DE 2015**, por Encargada de Unidad de Autorización Normativa (s), Sra. Lilian Valdes C., y Subdirector de calidad y Control Normativo, Sr. Paolo Araneda J., en la que el Jardín Infantil experimentó una baja considerable del puntaje con el que obtuviera la Autorización Normativa, situándolo en categoría de puntaje Bajo y, que en virtud de la falta de personal técnico en atención de párvulos: 2 funcionarias para el nivel sala Cuna menor y 1 funcionaria para el nivel medio Menor, permite concluir que el Jardín Infantil, no cumple con las condiciones de seguridad que dieron origen a la Autorización Normativa.



5.- Que de acuerdo a las exigencias establecidas en la normativa de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el establecimiento ha dejado de cumplir las condiciones que sirvieron de base para el otorgamiento de la Autorización Normativa.

RESUELVO:

REVÓCASE AUTORIZACION NORMATIVA OTORGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/ 0646 DE FECHA 20 DE MARZO DE 2015, AL JARDIN INFANTIL "VITAMINA HUECHURABA", CON DIRECCION EN CACIQUE CHILENO SUR Nº 1220, COMUNA DE HUECHURABA, CIUDAD DE SANTIAGO, REGION METROPOLITANA, POR NO CUMPLIR CON LAS CONDICIONES QUE SIRVIERON DE BASE PARA LA AUTORIZACIÓN NORMATIVA. (Obtener un puntaje de 72% - Bajo- y falta de personal técnico en atención de párvulos: 2 funcionarias para el nivel sala Cuna Menor y 1 funcionaria para el nivel Medio Menor, permite concluir que el Jardín Infantil, no cumple con las condiciones de seguridad, cuidado y bienestar de los niños asistentes, que dieron origen a la Autorización Normativa.

Notifíquese y retírese el respectivo Sello de Autorización Normativa Nº de Folio 889 que por este acto ha quedado sin efecto.

La presente Resolución, deberá entregarse personalmente al Representante Legal del establecimiento antes indicado, dejando debida constancia de su entrega. En el evento, que por razones fundadas, esta entrega no sea posible realizarla en forma personal, ella se efectuará mediante el envío del documento, por carta certificada dirigida al domicilio que el interesado registra en la respectiva Resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



[Firma]
MARÍA TERESA VIO GROSSI
DIRECTORA REGIONAL METROPOLITANA (T y P)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

[Firma]
MVG/PAJ/LVC/loi
DISTRIBUCIÓN
Establecimiento.
Vicepresidenta Ejecutiva.
Fiscalía
Unidad de Asesoría Jurídica Regional
SIAC DRM
Sección Autorización Normativa DIRNAC
Unidad de Autorización Normativa DRM
Encargado Gestión de la Información DRM
Municipio Correspondiente
Secretaría Ministerial de Salud.
Dirección del Trabajo.
Secretaría Ministerial de Educación.
Dirección Regional de Sernac.
Oficina de Partes.



ACTA DE FISCALIZACIÓN EJECUTADA

Código : F-FSZ-11
Versión : 03
Fecha : 05/12/13
Página : 4 de 4

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO:

vitamina Huechuraba

FECHA DE FISCALIZACIÓN:

29 Abril 2015

Nº CORRELATIVO DE FISCALIZACIÓN:

13.10.2015.04.10.

ANTECEDENTES DEL ESTABLECIMIENTO	
Código Establecimiento	889
Dirección del Establecimiento	Caciques Chilecos Sur 1220.
Región	Metropolitana
Comuna	Huechuraba
E-mail	claudia.osorio@vitamina.com
Teléfono	229398059
Nombre Representante Legal	Alejandro Barrios D.
Rut Representante Legal	10.005.726-3
Nombre Directora o Encargada del Establecimiento	Claudia Osorio Palma
Nombre Responsable al momento de fiscalizar	Claudia Osorio Palma
Nombre del Fiscalizador/a	Filipe Valde C.
Código del Fiscalizador/a Anterior	SCB
Fecha Fiscalización Anterior	26-02-2015
Tipo de Jornada	Completa
Horario de Funcionamiento	7:30 a 19:00 hrs

CAPACIDAD DEL ESTABLECIMIENTO								
Capacidad del establecimiento	SC-	SC+	SC H	NM-	NM+	NM H	TRAN 1	TOTAL
86			20	22	22	22	-	

DESCRIPCIÓN DE SIGLAS:

SC-: Sala Cuna Menor
SC+: Sala Cuna Mayor
SCH: Sala Cuna Heterogéneo
NM-: Nivel Medio Menor
NM+: Nivel Medio Mayor
NMH: Nivel Medio Heterogéneo
TRAN 1: Primer Nivel Transición

% DE CUMPLIMIENTO POR ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL		
Ítems Fiscalizado	% Cumplimiento Parcial	% Cumplimiento Global
1.- Organizacional	63	50
2.- Procesos Educativos	91	73
3.- Buen Trato y Familia	100	80
4.- Higiene y Alimentación	89	71
5.- Seguridad e Infraestructura	100	80
6.- Financiero (VTF)	-	-
7.- Pre-requisitos Guía de Funcionamiento	100	80
Nivel de Cumplimiento de Establecimiento	90%	72%

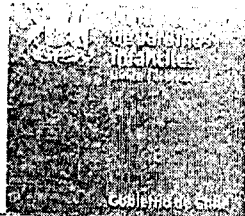
Nivel de Cumplimiento "AUTORIZACIÓN NORMATIVA"

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	%	Establecimiento opta autorización Normativa
ALTO	100% - 91%	PUEDEN OPTAR A LA AUTORIZACIÓN NORMATIVA
MEDIO	90% - 76%	PUEDEN OPTAR A LA AUTORIZACIÓN NORMATIVA
BAJO	75% - 61%	NO PUEDEN OPTAR A LA AUTORIZACIÓN NORMATIVA
INSUFICIENTE	60% - 0%	NO PUEDEN OPTAR A LA AUTORIZACIÓN NORMATIVA

DESCRIPCIÓN DE NIVEL DE CUMPLIMIENTO

Nivel Alto: El establecimiento cumple con las condiciones requeridas para su funcionamiento.

Nivel Medio: El establecimiento cumple con la mínima requerida para su funcionamiento.



ACTA DE FISCALIZACIÓN EJECUTADA

Código : F-FSZ-11
Versión : 03
Fecha : 05/12/13
Página : 2 de _

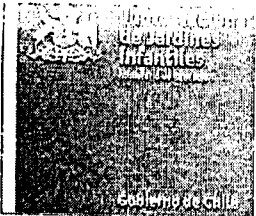
Ítems Fiscalizado	Nº Indicador	Ponderación del indicador	OBSERVACIONES	
			Incumplimiento	Acuerdo y Compromiso
Organización	5.	Grave	Falta Planes en planillo de acuerdo a matrícula en sala aula Meun (2) Meun (1).	reunir con suficiente requerido.
	13	Meun Grave	Carolina Gratarina no firma libro ni ingresa al establecimiento.	Controlar
Recursos Pedagógicos.	22.	obs.	Planificación pedagógica en nivel sala aula heterogenea y para el grupo su hacer de planes por la conformación de edades: de 7 meses a 1 año 3 meses.	Implementar
	25	Meun grave	Materiales didácticos en sala aula presenten bajas condiciones de higiene.	
	26.	Meun Grave	Falta mesa en sala aula para apoyar la alimentación en periodos de ingesta.	
	27.	Meun Grave	Participación en sala aula presenta delirio, alucinaciones	
Buen trato y familia	29 30	obs.	Si bien existe estrategia de promoción y prevención del abuso sexual desde año 2014, se solicita implementar, ejecutar para 2015.	Se pedirá a siguiente fiscalización
	31	obs	omite Protocolo anti violencia de maltrato infantil, falta actuar ante tipos de maltrato	



ACTA DE FISCALIZACIÓN EJECUTADA

Código : F-FSZ-11
 Versión : 03
 Fecha : 05/12/13
 Página : 3 de _

			OBSERVACIONES	
Ítems Fiscalizado	Nº Indicador	Ponderación del indicador	Incumplimiento	Acuerdo y Compromiso
Higiene y Alimentación	40	Meun Grave	Person de cocina y lavaplatos se encuentran con cubiertas deterioradas, no se preparan los platos de manera adecuada.	
	46	Meun Grave	No se realiza lavado de manos y se realiza en cocina lo que constituye un riesgo de contaminación.	
	49	Obs.	Las condiciones de orden, limpieza y seguridad no cumplen con los requisitos de la norma.	
Seguridad e Infraestructura	66	Obs.	Existen elementos de infraestructura que no cumplen con los requisitos de la norma.	
Proyecto Educativo	18	Obs.	El proyecto educativo no cuenta con evaluación y actualización de los planes de trabajo.	
Observaciones generales:			- Usar sala de Huidas para nivel sala aula Huidas gener y Medio Meun la Sala de Huidas. - Se encuentra un WC en S Huidas en mal estado. - Existen 2 niños que presentan intolerancias y/o alergias alimentarias que no son reflejados en el proyecto nutricional con indicaciones de la nutrióloga del J. Inf. - Foco de cocina presenta una parte deteriorada. - Mejorar condiciones de higiene y acceso de distrito, dependencia.	



ACTA DE FISCALIZACIÓN EJECUTADA

Código : F-FSZ-11
Versión : 03
Fecha : 05/12/13
Página : 4 de 4

			OBSERVACIONES	
Ítems Fiscalizado	Nº Indicador	Ponderación del indicador	Incumplimiento	Acuerdo y Compromiso
			Otro antecedente:	
			- el establecimiento tiene como requerimiento que el apoderado presente diversos documentos al ingreso de los parvulos como certificados de vacunas, alergias que se solicita sea avalado con un certificado médico para tomar las medidas internas durante el periodo de atención.	
			- Posteriormente se publica en panel para conocimiento del personal y manejo al interior en situaciones de ingesta.	
			- Existe un Protocolo de Celebración cumpleaños en el J. Inf. con indicaciones de comidas que aporten las familias y otras que están excluidas.	
			- Mejorar control del adulto responsable del niño que presenta esta alteración alimenticia para evitar trastornos alimentarios que afectan la salud y bienestar de los parvulos.	
			- Controlar y/o verificar antecedentes que se indiquen en ficha de matrícula en relación a situaciones de alergia o intolerancia alimenticia en forma permanente.	



ACTA DE FISCALIZACIÓN EJECUTADA

Código : F-FSZ-11
Versión : 03
Fecha : 05/12/13
Página : 5 de _

OBSERVACIONES A CONSIGNAR POR LA DIRECTORA, ENCARGADA O RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL, EN CASO DE NEGARSE A FIRMAR EL ACTA, RECLAMO, SUGERENCIAS, HALLAZGOS U OTRO QUE NO SE ENCUENTRE REFERIDO:

Lamentando que la fiscalización se realice por terminos de reclamo, en nuestro centro atenderemos y acogemos a nuestros niños y familias con preocupación y respeto, conteniendo que la comunicación sea en los mejores terminos, en el caso de Tomar fue recibido con coraje y preocupación constante por el equipo educativo, los antecedentes entregados por el apoderado indican falta de ciudadania por parte de la familia en la entrega de indicaciones médicas y como resultado deberiamos tener incipiente en el conocimiento y puesto en marcha de protocolos y contratos por parte de los apoderados.

OBSERVACIONES CONSIGNADAS POR EL FISCALIZADOR/A:

Se realiza visita programada para recabar antecedentes que permitan informar a requerimiento de solicitud ciudadana realizada a través de SIAC, con la respuesta que no dio conformidad a usuarios.

Fiscalización acompañada por subdirección de calidad y control Normativo Sr. Pablo Aranda. -

Motivo de la Fiscalización (marcar x)	Programada	☒	Solicitud ciudadana	☐
---------------------------------------	------------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------

Efectividad en caso de Reclamo o Denuncia (marcar X)	Efectiva	☐	No efectiva	☐	Sin comprobar	☐
--	----------	--------------------------	-------------	--------------------------	---------------	--------------------------

Acciones Sugeridas (marcar X)	Derivación Interna	☐	Derivación Externa	☐	Revocación Autorización Normativa	☒
	Suspensión parcial o total transferencia recursos a término convenio (caso Jardín Infantil VTF)	☐	Investigación sumaria, sumario administrativo y/o derivaciones a la Subdirección que corresponda (caso Jardín Infantil Administración Directa)	☐		

Nombre y Firma Directora,

Nombre y Firma Fiscalizador/a

REGISTRAR
SOLO
PERSONAL
PRESENTE

REGISTRO DE ASISTENCIA DEL PERSONAL JARDIN INFANTIL:
CÓDIGO FISCALIZACION:

VIT. Huechunabasa

FECHA: 2904-15

Nº	NOMBRE/APELLIDOS	RUT	FECHA NAC	Cargo	Nivel	Coef. Tecn.	Titulo	Contrato		Antigüedad contrato	Cap. Ext.	Certif inhab ilidad	Certif Ante	REGISTRO EN LIBRO O TARJETA DE ASISTENCIA (día fiscalización)			REGISTRO EN LIBRO O TARJETA DE ASISTENCIA (día anterior fiscalización)		
								si	no					SI	NO	N/A	SI	NO	N/A
1	Marcela Henner	-	-	AuxA	J	-	si	si	-	-	si	si	si	X			X		
2	Elizabeth Fuentes	-	-	UDA	J	1	si	si	-	-	si	si	No.	X			X		
3	Cristina Silva	-	-	EP	SCU	1	si	si	-	-	si	si	si	X			X		
4	Marcela Henner	15.801.072-0	18-04-84	EP	Unal	1	si	si	-	12	12	si	si	X			X		
5	Fra Vargas	-	-	TEC	Unal	1	si	si	-	-	si	si	si	X			X		
6	Ana N. Garinido	-	-	EP	Unal	1	si	si	-	-	si	si	si	X			X		
7	Carolina Bradamini	-	-	EP	Unal	1	si	si	-	-	si	si	si	X			X		
8	Margarita Piller	-	-	EP	Unal	1	si	si	-	-	si	si	si	X			X		
9	Guilherme	-	-	TEC	Unal	1	si	si	-	-	si	si	si	X			X		
10	Paula Collante	-	-	UDA	J	1	si	si	-	-	si	si	si	X			X		
11	Ida Diaz	-	-	TEC	SCU	1	si	si	-	-	si	si	si	X			X		
12	Claudia Ostro	-	-	Direct.	-	1	si	si	-	200	10.	si	si	N/A			N/A		
13																			
14																			
15																			
16																			
17																			
18																			
19																			
20	Elizabeth Quiroga	-	-	TEC	SCU														
21																			

c/u de bucheo desde 9/04/15.

- ④ Marcela Henner reemplazo desde el 16 marzo al 15 mayo 2015.
② certificado Antec vencido cursim 8/n/2017.

CONTROL DE ASISTENCIA EN SALA DE ACTIVIDADES

NIVELES	CAPACIDAD AUTORIZADA (Según convenio)	ASISTENCIA		COEF. TECNICO		RETIROS ANTICIPADOS (justificados)	OBSERVACIONES*	CUMPLIMIENTO	
		REGISTRADA	CONTABILIZADA	EDUC.	TECNIC			SI	NO
SALA CUNA	hute 20.	12.	12.	1	1				X
SALA CUNA									
SALA CUNA									
SALA CUNA									
SALA CUNA									
SALA CUNA									
NIVEL MEDIO	hute 22 10 May 22 18.	11		1.	1.				
NIVEL MEDIO		13		1	1				
NIVEL MEDIO									
NIVEL MEDIO									
NIVEL MEDIO									
NIVEL MEDIO									
TRANSICIÓN	Tr 22 18								
TRANSICIÓN									
TRANSICIÓN									
TRANSICIÓN									
TRANSICIÓN									
TRANSICIÓN									
TEROGÉNEO	Tr 22 18	9.		1	1.				
TEROGÉNEO									
TEROGÉNEO									
TEROGÉNEO									
TEROGÉNEO									
TEROGÉNEO									
TOTAL									

si existe modificación o no por atrasos en la entrada o salida de niñas y niños (Consignada en registro o bitácora)

Factan 2 técnicos en par para se huer, - y 1 para se huer de acuerdo a bitácula.